ACTA DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA NO. 2025457

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS
NIT:	900704712
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA VARGAS QUIROGA C.C No. 51.959.484 expedida en Bogotá D.C
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será desde suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025, plazo que empezará a contarse desde el acta de inicio y la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de perfeccionamiento los y requisitos ejecución de según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
FECHA SUSPENSIÓN:	3 de diciembre de 2025
FECHA REANUDACIÓN:	10 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de marzo de 2026
FECHA PRORROGA:	6 de abril de 2026
FECHA PRORROGA:	24 de abril de 2026
OBJETO DE CONTRATO:	REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE BOSQUE URBANO COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESPACIO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El contrato 2025457 tiene por objeto la ejecución de las obras para la construcción e implementación de un bosque urbano concebido como un espacio educativo y comunitario, orientado a la recuperación ambiental del entorno, la promoción de procesos de formación ciudadana y el fortalecimiento de la convivencia social mediante la apropiación colectiva de espacios públicos con enfoque pedagógico, ambiental y comunitario.

En el marco de la ejecución contractual, se ha identificado la necesidad de reprogramar la ejecución del contrato numero 2025457, en el entendido de que el contratista a requerido prorroga mediante solicitud de fecha 31 de marzo del 2026 vía correo electrónico por el termino de 20 días, manifestando que se han presentado algunas situaciones que han dificultado el desarrollo continuo de las actividades, entre ellas: cambios internos en la empresa por motivos de salud de nuestro maestro de obra, los días correspondientes a Semana Santa, y la solicitud del proveedor de bancas, quien ha requerido un mayor tiempo para la entrega de estos elementos en sitio.

Que el desarrollo de la jornada es fundamental para el alcance del propósito principal en tanto permiten garantizar que la intervención física del espacio se articule con procesos de educación ambiental, participación ciudadana y construcción colectiva del territorio.

En consecuencia, la prórroga del contrato se sustenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, y la satisfacción de la necesidad de la entidad del Municipio de Dagua Valle.

Por lo anterior se establece la necesidad de realizar prorroga del contrato 2025457 hasta el 24 de abril de 2026, y una vez prorrogado el contratista deberá realizar la ampliación y actualización de las pólizas que amparan las diferentes garantías contractuales, ajustando su vigencia de conformidad con el nuevo término de ejecución del contrato y demás condiciones establecidas, con el fin de asegurar la cobertura efectiva de los riesgos durante la totalidad del periodo prorrogado.

Se deja constancia por el supervisor del contrato del cumplimiento satisfactorio equivalente al 40%. A la fecha, se cuenta con un avance aproximado del 50% de lo contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Dagua a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

DUVAN ARCINIEGAS FERREIRA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Municipio de Dagua

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Proyecto:	Javier Rosero Escobar	Profesional de apoyo SADR	
Reviso:	Duván Arciniegas Ferreira	Secretario Agricultura	
Aprobó:	Duván Arciniegas Ferreira	Secretario Agricultura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			